

# **INFORME DE COMISARIO**

## **A LOS ACCIONISTAS DE SKF LATIN AMERICAN S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de SKF LATIN AMERICAN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada a ustedes por la Administración por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros emitidos.**

La preparación y presentación de los estados financieros, es de exclusiva responsabilidad de los administradores de la compañía; así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos y políticas contables.

### **Responsabilidad del comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, y el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, tributarias, laborales, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para éste propósito la administración me ha proporcionado los estados financieros. Así como también los libros sociales de la compañía, en donde incluye las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que la información proporcionada proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

La compañía aún no empieza sus operaciones por lo que no tiene movimientos significativos que afecten la opinión de los estados financieros.

La fecha de constitución de la Compañía fue en enero de 2012.

### **Opinión de cumplimiento**

En mi opinión considero que las cifras presentadas por la Administración son razonables y expresan la realidad económica y financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2012.

La Compañía, aplicará directamente con las Normas Internacionales de Información Financiera cuando inicie sus operaciones

He podido verificar además que la empresa se encuentra al día en sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ministerio de Trabajo y con las demás entidades gubernamentales.

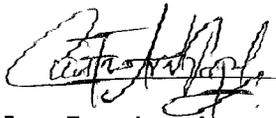
He verificado también que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre el control interno**

En base a la revisión efectuada, considero que la Administración ha establecido procesos básicos, políticas y controles internos, lo cual contribuye a revelar información confiable.

A la fecha de presentación de este informe, no se me ha informado de eventos subsecuentes o hechos significativos que pudiesen afectar la normal operación de la empresa.

Se recomienda que antes que inicie operaciones se cuente con manuales de procedimientos, políticas contables y controles internos específicos para cada departamento.



Ing. Francisco Armendáriz

Comisario